

## **SOBRE EL TEMA PRODUCCIÓN DE NO MERCADO, ACTIVOS PROPIOS. COSTO POR SERVICIOS DE CAPITAL**

Los servicios del activo de gobierno, que son usados en la producción de servicios de gobierno son reflejados en la producción de los servicios de gobierno sólo como consumo de capital fijo. Esto significa que ni un retorno de capital de este activo ni un costo de oportunidad es reconocido. ¿Debería el SCN dejar igual el tratamiento a la producción imputada a la actividad general del gobierno o deberían los costos por servicios de capital ser incluidos?.

### **Conclusiones:**

Extractos de la nota del Jefe del proyecto incluida en SNA/M1.06/07, quién estuvo preparado después de la discusión de esta nota en las reuniones AEG de diciembre de 2004 y julio de 2005.

Las respuestas a las consultas de cada país no caben fácilmente en la clasificación simple "de están de acuerdo" " o discrepan " había un espectro de comentarios entre lo conceptual, práctico, y otras consideraciones. Algunas respuestas pidieron la remota discusión, y unos indicaron menos comprensión de la nota. (El documento presentado en la reunión de julio de 2005 fue requerido para ser sensible a estos comentarios) el Jefe del proyecto posteriormente habló a los representantes de 15 países sobre la nota y la respuesta de su país. El aspecto singular mencionado mas a menudo era la necesidad de decidir una tasa de retorno para ser usado en el cálculo. También, el alcance fue mencionado.

### **Preguntas:**

- a. ¿Debe una tasa de retorno sobre el activo usado por productores de no mercado ser la verdadera tasa de retorno de interés sobre todos los bonos del estado excepcionales?

**Comentario AEG:** El AEG esta de acuerdo en que las expectativas de la tasa de retorno real de los bonos del Gobierno es un indicador apropiado. Si es necesario, debería ser complementado por otros indicadores del costo de capital del Gobierno, particularmente si un país posee un escaso mercado de bonos o una tasa de interés real negativa.

**Comentario SCN:** Se está de acuerdo con utilizar la tasa de interés real de los bonos del gobierno como indicador de la tasa de retorno con financiamientos a partir de bonos, y en caso de utilizar financiamiento a través de préstamo la tasa de retorno a considerar sería la tasa de interés real del préstamo que financia el capital

- b. El AEG esta de acuerdo en que las expectativas de la tasa de retorno real de los bonos del Gobierno es un indicador apropiado. Si es necesario, debería ser complementado por otros indicadores del costo de capital del Gobierno, particularmente si un país posee un escaso mercado de bonos o una tasa de interés real negativa.

**Comentario AEG:** b y d el AEG no considera que este cambio en los activos fuera de ayuda y prefiere decir que, por convención, el retorno de capital debería aparecer para todos los activos fijos. Esto significa que una tasa de retorno podría

ser calculada para computadoras, vehículos, etc. Usados por empleados, y para caminos e infraestructura, y para lo parques y monumentos históricos al grado que ellos son incluidos en el activo fijo. Según la convención, ningún retorno de capital sería aplicada a otras clases de activo.

**Comentario SCN: No opinión**

- c. ¿Debe una tasa de retorno para el activo como caminos y otra infraestructura ser incluido en el valor de producción de gobierno?

**Comentario AEG:** El AEG no está a favor de incluir una tasa de retorno sobre las tierras abiertas. En el balance el AEG estuvo de acuerdo que una tasa de retorno no podría ser estimada en tierras debajo de las construcciones. Sin embargo, el AEG sabe que podría ser difícil para algunos países considerando sus métodos de valoración. Por lo tanto el AEG recomendó, según la convención, que sea excluido, pero, en la práctica, puede ser imposible hacerlo.

**Comentario SCN: Se está de acuerdo.**

- d. ¿Debería el SNA reconocer que porque los datos sobre tal activo como parques y monumentos históricos son a menudo pobres o inexistentes, según la convención ningunas estimaciones de consumo de capital fijo o una tasa de retorno al capital deberían ser hechas para este activo?

**Comentario AEG: Comentario junto al punto b.**

**Comentario SCN: No opinión**

- e. ¿De modo similar debería el SNA recomendar un retorno al capital en el respeto de la tierra bajo edificios y las estructuras incluidas en la estimación de la producción de no mercado dónde tal información está disponible separadamente de los edificios y estructura, pero como una convención ni las estimaciones de retorno al capital ni de consumo de capital fijo deberían ser hechas en el respeto de otra tierra sostenida por el gobierno?

**Comentario AEG:** El AEG estuvo de acuerdo que desde las mejoras en la tierra podría ser incluida en los activos fijos una tasa de retorno puede ser apropiado para ellos.

**Comentario SCN: No opinión**